

VISTO:

El Expediente N° S01: 0336/2015 UADER\_RECTORADO, referido al Proyecto "Articulación Estratégica y Actores del Comercio Internacional. Convocatoria UADER 2013"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 82 la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad eleva cierre del proyecto y rendición final del Proyecto " Articulación Estratégica y Actores del Comercio Internacional. Convocatoria UADER 2013".

Que a fs. 81 la Auditoría Interna de la Universidad informa que se ha cumplimentado la rendición de acuerdo a las normativas vigentes.

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio eleva las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 para el cierre del expediente y ejecución final.

Que tomó intervención la Secretaría Económico Financiera y la Auditoría Interna de la Universidad emitiendo dictámenes favorables para la finalización del trámite.

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomienda proceder al cierre definitivo del proyecto y aprobar su rendición de cuenta para su archivo.

Que el Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre 2018, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Casa de Estudios en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

C  
J

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

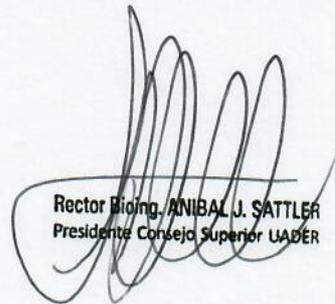
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ordenanza "CS" 042 UADER, la ejecución final y rendición definitiva de cuentas del Proyecto "Articulación Estratégica y Actores del Comercio Internacional. Convocatoria UADER 2013".-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.-

  
**Cr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
V.C. Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
**Rector Proing. ANIBAL J. SATTLER**  
Presidente Consejo Superior UADER